

Bogotá D. C., enero de 2024

Señor(a)  
**ANTONIO AURLIO RAMIREZ MOGOLLO**  
C.C. 19294074  
Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta al Derecho de Petición en interés particular mediante correo electrónico con **radicado N° 2024ER0000537**.

Cordial saludo:

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente; conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a la petición con el asunto:

**““(…) Me permito hacer la presente petición, para que me permita hablar directamente con usted:**

**“Mi nombre es Antonio Ramírez Mogollón, con cedula de ciudadanía 19.294.074 de Bogotá, investigador en Área Química.**

**El motivo de la presente petición, es para ofrecer a la Alcaldía tres (3) formulas químicas, por las que, durante muchos años de estudio logre sus aplicaciones.**

**Los productos elaborados son tipos exportación y no se fabrican en Colombia.**

- 1) Limpiador para fundición de aluminio electromagnético, con la biología de bioadsorción, un metálico une a un no metálico, con factores de ionización.**
- 2) Aceite antioxidante (Louis Arnstrog): aplicaciones: para cremalleras, para relojería, para tornillería fina de gafas y de electrónica, y a su vez para émbolos de trompeta, ya que evita la oxidación de los émbolos, producida por la amilasa que contiene la saliva.**
- 3) Fundimet: fundente de óptima calidad con compuesto especial, que brinda mejoras en tiempo de trabajo y ahorro de combustible.**

**Mi propuesta sería, que, al vender estas fórmulas a través de la alcaldía, daría un 20% sobre el valor total de la venta de las mismas, para crear un fondo para personas de emprendimiento. (...)” Sic a lo transcrito**  
**” (Sic a lo transcrito))**

Es preciso aclarar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la **Subdirección de Emprendimiento y Negocios** en el marco de sus funciones y competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2016) **realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica frente al desarrollo de los negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario de Bogotá.**

Por tanto, a continuación, mencionamos las funciones de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios:

1. Liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias para el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que propendan por el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, así como por el fortalecimiento de la productividad empresarial.
2. Orientar, estructurar, implementar y hacer seguimiento a los programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial en las diferentes etapas del desarrollo de las empresas con el fin de brindar capacitación, asistencia técnica y servicios empresariales integrales, financieros y no financieros, a la medida de las necesidades.
3. Gestionar y promocionar en diferentes instancias las marcas asociadas al desarrollo empresarial y al emprendimiento en todos los sectores económicos, para su posicionamiento y el fortalecimiento de las iniciativas de política de desarrollo económico de la ciudad.
4. Coordinar con entidades distritales y articular con entidades públicas y privadas de todos los niveles, el diseño y la implementación de estrategias para promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, en particular el emprendimiento de oportunidad y de alto impacto.
5. Promover y sensibilizar a los ciudadanos del Distrito Capital sobre la importancia de la cultura emprendedora y los mecanismos de acceso a la oferta de servicios para el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial de la ciudad.

Nuestra misionalidad, como Subdirección de Emprendimiento y Negocios centra sus esfuerzos en brindar herramientas que permitan a los emprendedores y empresarios desarrollar habilidades que aporten al mejoramiento de su productividad y sostenibilidad.

Por lo anterior damos a conocer nuestra estrategia vigente con convocatoria abierta y requisitos de participación para los programas **Academia Bogotá Productiva y Bogotá Corazón Productivo**, desde donde brindamos acompañamiento a los emprendedores y/o empresarios, mediante la capacitación y orientación para adoptar nuevas herramientas que les permita comercializar y posicionar los productos y servicios, a través de los programas que se desarrollan de manera virtual y/o presencial, los cuales han sido formulados para atender de manera inclusiva a toda la población que cumpla con los requisitos de las convocatorias, y donde los éstos, se postulan para ser beneficiarios a los programas que le son de interés.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

## **ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA**

Este programa busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar **emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorar sus modelos de negocio**, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo, de tal forma que los emprendimientos y empresas que se vinculen, mejoren las condiciones de empleos, les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes

El programa tiene 3 ejes estratégicos, los cuales marcan la ruta del mismo:

**Colaboratorios:** son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer las ideas de negocios mediante herramientas de creatividad y networking. Este espacio se realiza mínimo dos veces al mes, con una apertura de un mínimo de 100 emprendedores registrados y con una duración de dos horas en modalidad virtual.

**Academia de Emprendimiento:** Es la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y que por este medio puedan ganar insignias redimibles.

La Academia cuenta con un componente de Auto-Diagnóstico, herramienta que permite medir el estado de madurez del micronegocio, a través del cual se establece la ruta más apropiada para cada uno, con el fin de que obtengan los fortalecimientos de la malla curricular que más se ajusten a su perfil.

La academia virtual, cuenta los contenidos que abarquen las siguientes temáticas:

- Habilidades para emprender
- Habilidades digitales
- Habilidades de economía circular
- Habilidades para comercializar
- Habilidades financieras
- Habilidades para la formalización
- Habilidades de liderazgo de equipos<sup>4</sup>
- Contenidos de Profundización
- Electiva

Buscando potencializar todas las habilidades que un emprendedor necesita desarrollar. están disponibles, 24x7 horas, cápsulas de 20 minutos explicadas por expertos. Esta plataforma, más allá de capacitarse, le permite al emprendedor desarrollar de forma práctica, las habilidades y competencias que requiere para emprender pues ha sido creada por especialistas en cada una de las temáticas.

**Redención de beneficios:** Con el fin de motivar la participación de los emprendedores y Mipymes en el programa, cada etapa del programa aprobada le otorgará un número determinado de puntos (estrellas) que le permite acceder a beneficios en contenidos (Master Class).

**Puede realizar su inscripción en el siguiente link:**

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/plataforma/#/registro/academia>

## **BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO**

Programa que busca fortalecer 9 zonas de aglomeración del Distrito Capital a través de la implementación de acciones que contribuyan al incremento de la productividad y fortalecimiento del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad, las zonas de aglomeración son: **Doce de octubre, San Victorino, Siete de agosto, La Candelaria, La Estrada, San Felipe, La Alquería Venecia, Restrepo, Chico – Chapinero.**

En el marco del programa Bogotá Corazón Productivo los empresarios desarrollan procesos de formación y fortalecimiento de habilidades digitales, empresariales, financieras y gerenciales, abordando, entre otros, los siguientes temas:

- Fortalecimiento en habilidades gerenciales y digitales.
- Educación Financiera.
- Alistamiento Financiero y empresarial.
- Posicionamiento Comercial
- Conexiones con el Mercado.
- Herramientas digitales para visibilidad como creación y administración de contenido de redes sociales como Instagram y Facebook.

La formación virtual y el autodiagnóstico se realizan ingresando a la plataforma Academia Bogotá Productiva con usuario y clave.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar MIPYMES, que cumplan con los siguientes requisitos:

- **MIPYMES Ubicadas en una de las aglomeraciones priorizadas.**

- Siete de Agosto (Industria del ciclismo).
- Doce de Octubre (fabricación de muebles).
- Restrepo-La Valvanera (cuero, calzado y marroquinería).
- La Alquería-Venecia (Confección, Textiles)
- San Felipe (Industrias creativas y culturales).
- La Candelaria (Joyas)
- Chico (Software)
- Ricaurte (Industrias gráficas)

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

- La Estrada (Industrias gráficas)
- Contar con espacio de producción y/o comercialización dentro de las cadenas productivas en la aglomeración del sector priorizado.

Si cumple con los requisitos de participación, puede realizar su inscripción en:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/corazonproductivo.html>

REQUISITOS HABILITANTES: Para continuar en el programa Bogotá Corazón Productivo deberá:

- Desarrollar del autodiagnóstico en la plataforma Academia Bogotá Productiva.
- Desarrollar mínimo los tres módulos de formación en la Academia Bogotá Productiva relacionados con, habilidades comerciales, habilidades digitales y habilidades financieras.
- **Ser una MiPyMe (micro, pequeña o mediana empresa).**
- **Contar con espacio de producción o comercialización dentro de la aglomeración en el sector priorizado.**

Si el empresario no cumple con los requisitos habilitantes verificados durante la visita técnica, se dará por terminada su participación en el programa Bogotá Corazón Productivo, sin embargo, podrá continuar su ruta de formación en la plataforma Academia Bogotá Productiva, así como acceder a la diferente oferta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Los términos de referencia del programa, deben ser consultados en el siguiente enlace:**

[https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/assets/documents/corazon/TDR\\_Bogota\\_Corazon\\_Productivo.pdf](https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/assets/documents/corazon/TDR_Bogota_Corazon_Productivo.pdf)

**BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Las MIPYMES que resulten elegidas, obtendrán los siguientes beneficios:

- Acceso a formación en habilidades digitales, financieras y comerciales.
- Acceso a canales de promoción y divulgación presenciales y digitales.
- Espacios de relacionamiento con el mercado.
- Acceso a conocimiento especializado por sector.
- Desarrollo de una estrategia de Visibilidad y posicionamiento comercial de la aglomeración a la cual pertenece.
- Acompañamiento técnico y especializado para cada MIPYME beneficiaria.
- Acceso a espacios y eventos como foros de tendencias y recorridos con clientes en las aglomeraciones.

Desde la Subdirección de Emprendimiento y Negocios reconocemos su interés y agradecemos su generosa oferta la cual podrá ser evaluada, de ser posible a manera informativa, apreciamos que estén atentos a la apertura de procesos publicados en Secop II en los cuales puede ser oferente de acuerdo al interés de su empresa.

Para conocer nuestra oferta institucional puede ingresar a la página oficial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico [www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co) o seguir nuestras redes sociales:

Facebook: @DesEconomicoBog

Instagram: @Deseconomicobog

Twitter: @DesEconomicobog

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional, si lo requiere.

Finalmente, le manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente,



**NATALIA RODRÍGUEZ PINZÓN**

Subdirectora de Emprendimiento y Negocios

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: yeidy Chaparro / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios

Revisó: Mónica Cepeda Díaz - cela Castañeda / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios.

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:

Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.

Oficinas Administrativas:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.

Teléfonos: 3693777

[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)

Información: Línea 195

AC-P1-F2